

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022

Vistos los expedientes del ámbito provincial de Córdoba, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de estos programas y establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se regulan los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía; efectuada la convocatoria para el año 2022, mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 24 de enero de 2022, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2022.

CUARTO.- Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden 20 de diciembre de 2019, se publica diligencia para conceder un plazo de 10 días, tanto a las entidades beneficiarias provisionales y como a las suplentes, para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

QUINTO.- Con fecha 01/03/2022 la Dirección Provincial de Córdoba emite Propuesta Definitiva de Resolución, según apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 1/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral. Asimismo, se establece en el artículo 2, que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- Las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo son competentes por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones concedidas para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en sus respectivos ámbitos provinciales, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA nº213 de 7 de noviembre de 2016). Asimismo, la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, establece que las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en estos Programas se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo y, en particular para la convocatoria 2022, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 9 de diciembre de 2021, modificada por las resoluciones 29 de diciembre de 2021, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/46005/14 S0574

1039180000 G/32L/48007/14 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan estos programas. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 2/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado está integrado en las bases reguladoras de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Las condiciones y los compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

CUARTO.- Las subvenciones serán abonadas conforme la secuencia del pago establecida en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

En todo caso se tendrá en cuenta los límites establecidos en el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo: *4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores (...).*

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días hábiles desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura del presupuesto aprobado, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 3/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de Córdoba, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

Primera justificación: 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50% del periodo de ejecución del proyecto subvencionados.

Segunda justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

SEXTO.- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión, revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La documentación deberá ser presentada a través de medios electrónicos y los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel y digitalizadas por los interesados o copias digitalizadas de documentos originales mediante firma electrónica avanzada. Las copias digitalizadas por los propios interesados habrán de cumplir con los requisitos electrónicos que se establezcan en la normativa relativa a la Administración Electrónica, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la relevancia del justificante en el procedimiento de justificación lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se pueda solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que se podrá requerir la exhibición de la factura o documento original.

La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto aprobado.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 4/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados por los fondos librados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación clasificada de los gastos, Anexo V y la documentación acreditativa del pago.
- Asimismo, en relación a los costes salariales se deberá presentar las declaraciones de las retenciones del IRPF practicadas a trabajadores y, en el caso de imputar gasto de alquiler de instalaciones a la subvención, se deberá presentar las autoliquidaciones periódicas de las retenciones e ingresos a cuenta, rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.
- Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratos menores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

1 GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: CO/OCA/_____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 5/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La justificación deberá ser cumplimentada a través de la aplicación **Sistema de Justificación Genérico** <https://ws109.juntadeandalucia.es/sjg-interesados/pages/accesoSistema.xhtml?dswid=4055>. Los citados Anexos **IV** (Declaración de Gastos y Liquidación) y **V** (Relación de Gastos) se obtendrán mediante esta aplicación.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- En virtud al artículo 46 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias están obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, al Órgano concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

NOVENO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

DÉCIMO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 6/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DÉCIMO PRIMERO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO SEGUNDO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 7/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DÉCIMO QUINTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO SEXTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo, a los que tenga acceso las entidades beneficiarias, el tratamiento de los datos personales deberá ser conforme con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo, la citada ley orgánica y sus normas de desarrollo.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico y apoyo administrativo, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través de la aplicación informática del Servicio Andaluz de Empleo, GEScontrat@, aplicación gratuita que permite gestionar y comunicar las contrataciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de Internet.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA

Por delegación del Presidente de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo
(Resolución de 28 de octubre de 2016, BOJA núm. 213, 7-11-2016)

Ángel Herrador Leiva

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 8/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	COSTE TOTAL
CO/OCA/0002/2022	P1400010C	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	93.728,22 €
CO/OCA/0005/2022	P6400601H	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	93.728,22 €
CO/OCA/0009/2022	P1400046G	MANCOMUNIDAD MUNIC. CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	184.075,81 €
CO/OCA/0006/2022	P1400006A	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	276.493,17 €
CO/OCA/0012/2022	G14276810	ASOCIACIÓN ALBASUR	283.331,64 €
CO/OCA/0003/2022	P1400011A	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE	86.182,58 €
CO/OCA/0007/2022	P1405600F	AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL	86.229,69 €
CO/OCA/0008/2022	P1404900A	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RIO	82.332,58 €
CO/OCA/0010/2022	G14029417	ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS CÓRDOBA	140.473,87 €
CO/OCA/0013/2022	G14208128	FEPAMIC	69.411,66 €

ANEXO II

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	CAUSA
CO/OCA/0004/2022	G14463319	FUND. UNIV. DESARR. PROV. CÓRDOBA (FUNDECOR)	Superada en puntuación en mismo ámbito de concurrencia competitiva.
CO/OCA/0011/2022	G14528731	IEMAKAIE	Superada en puntuación en mismo ámbito de concurrencia competitiva.
CO/OCA/0014/2022	G14033716	ADSAM	Desestimada por falta de presentación de documentos requeridos.



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	NIF	P1400010C	Nº EXPIE.	CO/OCA/0002/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CP	ITINERANCIA	PRIORIZADA	
	PEÑARRROYA-PUEBLO NUEVO	PEÑARRROYA (PROVINCIA)	PG PL. LA PAPELERA - CRITA. ESTACIÓN 1	14200	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general					
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00		
TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
	TOTAL	0	0,00	0	0,00		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00				



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica e instrumento de fe electrónico

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	NIF	P1400010C	Nº EXPRTE.		CO/0CA/0002/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	PEÑARROVA-PUERBLONUEVO	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PEÑARROVA-PUERBLONUEVO (CÓRDOBA)	
DIRECCIÓN	PL. LA PAPELERA - CTRA. ESTACIÓN 1	
CP	14200	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58	74.982,58
B.GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.000,00	1.000,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	5.600,00	5.600,00
3. Bienes consumibles no amortizables	3.300,00	3.300,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	3.000,00	3.000,00
6. Gastos Corrientes	4.495,64	4.495,64
7. Seguros de Responsabilidad Civil	600,00	600,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	750,00	750,00
TOTAL GASTOS GENERALES	18.745,64	18.745,64
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informático	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		
		0,00
TOTAL GASTOS	93.728,22	93.728,22

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 12/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica ep queunroop ap

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	NIF	P1400010C	Nº EXPT.E.	DURACIÓN	CO/OCA/0002/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023			14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD : MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO

NIF: P1400010C

DIRECCIÓN: PL. LA PAPELERA - CTRA. ESTACIÓN 1

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0002/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 194.954,69

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.728,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 93.728,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	46.864,10 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	23.432,06 €
2023	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	23.432,06 €

PRIMER PAGO: 46.864,10 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,06 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 13/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	NIF	P6400601H	Nº EXPRTE.		DURACIÓN	14,00 meses	CO/004/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
UNIDADES	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN CP ITINERANCIA PRIORIZADA MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	UNIDAD 1 POZOBLANCO ALCARAGEJOS (CÓRDOBA) CTRA. POZOBLANCO 4 14480 <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN								
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general						
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses:	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO		2	74.982,58	2	74.982,58	
		TOTAL P. TÉCNICO		2	74.982,58	2	74.982,58	
		PERSONAL DE APOYO		0	0,00	0	0,00	
		TOTAL		2	74.982,58	2	74.982,58	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00				2.684,00		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses:	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	COSTES SALARIALES		0,00	0,00	0	0,00	
		TIT. PROFESIONAL		0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO		0	0,00	0	0,00	
		TOTAL		0	0,00	0	0,00	
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00				0,00		
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00				0,00		



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica de documento

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	NIF	P6400601H	Nº EXPRTE.		CO/004/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	POZOBLANCO	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	
DIRECCIÓN	CTRA. POZOBLANCO 4	
CP	14480	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58	74.982,58
B.GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	5.016,00	5.016,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00
3. Bienes consumibles no amortizables	4.000,00	4.000,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.500,00	1.500,00
6. Gastos Corrientes	4.329,64	4.329,64
7. Seguros de Responsabilidad Civil	900,00	900,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	3.000,00	3.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES	18.745,64	18.745,64
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informático	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		
		0,00
TOTAL GASTOS	93.728,22	93.728,22

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 15/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica ep queunroop

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	NIF	P6400601H	Nº EXPT.E.	DURACIÓN	CO/OCA/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023			14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES

NIF: P6400601H

DIRECCIÓN: CONTRA. POZOBLANCO 4

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0005/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.728,22

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.728,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.728,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	46.864,10 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	23.432,06 €
2023	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	23.432,06 €

PRIMER PAGO: 46.864,10 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,06 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 16/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNIC CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR		NIF	P14000466		Nº EXPRTE.	CO/004/0009/2022	
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022		FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		DURACIÓN	14,00 meses	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES ZONA DE COBERTURA: BUALANCE LOCALIDAD (PROVINCIA): BUALANCE (CORDOBA) DIRECCIÓN: PZ DE ANDALUÑA 2 CP: 14650 ITINERANCIA: <input checked="" type="checkbox"/> PRIORIZADA: <input type="checkbox"/> MÓDULO AUTOORIENTACIÓN: <input type="checkbox"/>		UNIDAD 1 BUALANCE BUALANCE (CORDOBA) PZ DE ANDALUÑA 2 14650		UNIDAD 2 MONTORO MONTORO (CORDOBA) PZ DE JESUS 3 14600		TOTAL UNIDADES	
ACCIÓNES DE ORIENTACIÓN	COLECTIVO: <input type="checkbox"/> Demandantes de Empleo en general TEMPORALIZACIÓN: Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00		Demandantes de Empleo en general Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00		Demandantes de Empleo en general Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00		Desde: Hasta: Meses: Nº: COSTES SALARIALES	
PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO		2		2		4	
	TOTAL P. TÉCNICO		2		2		4	
	PERSONAL DE APOYO		0		0		0	
	TOTAL		2		2		4	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00		5.368,00		
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00		Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00		Desde: Hasta: Meses:		
PERS. TÉCNICO		TIT. PROFESIONAL: 0		TIT. PROFESIONAL: 0		TIT. PROFESIONAL: 0		
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00		
ACCIÓNES DE ACOMPAÑAMIENTO		TIT. UNIVERSITARIO: 0		TIT. UNIVERSITARIO: 0		TIT. UNIVERSITARIO: 0		
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00		
PERSONAL TÉCNICO		TOTAL P. TÉCNICO: 2		TOTAL P. TÉCNICO: 2		TOTAL P. TÉCNICO: 4		
PERSONAL DE APOYO		TOTAL: 0		TOTAL: 0		TOTAL: 0		
TOTAL		74.982,58		74.982,58		149.965,16		
PERSONAL TÉCNICO		TOTAL P. TÉCNICO: 2		TOTAL P. TÉCNICO: 2		TOTAL P. TÉCNICO: 4		
PERSONAL DE APOYO		TOTAL: 0		TOTAL: 0		TOTAL: 0		
TOTAL		74.982,58		74.982,58		149.965,16		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00		5.368,00		
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00		Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00		Desde: Hasta: Meses:		
PERS. TÉCNICO		TIT. PROFESIONAL: 0		TIT. PROFESIONAL: 0		TIT. PROFESIONAL: 0		
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00		



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica de la información electrónica

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICI CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	NIF	P14000466	Nº EXPTE.		CO/OCA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	BUALANCE	MONTORO	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	BUALANCE (CÓRDOBA)	MONTORO (CÓRDOBA)	
DIRECCIÓN	PZ DE ANDALUCIA 2	PZ DE JESUS 3	
CP	14650	14600	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58	74.982,58	149.965,16
B. GASTOS GENERALES			
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.100,00	1.100,00	2.200,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	2.356,20	2.356,20	4.712,40
3. Bienes consumibles no amortizables	2.500,00	1.500,00	4.000,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.100,00	2.100,00	3.200,00
6. Gastos Corrientes	1.500,00	8.000,00	9.500,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00	0,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.500,00	1.500,00	3.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES	10.056,20	16.556,20	26.612,40
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN			
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN			
			7.498,25
TOTAL GASTOS	85.038,78	91.538,78	184.075,81

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 18/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica e instrumento electrónico

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNIC CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	NIF	P1400046G	Nº EXPRTE.	DURACIÓN	CO/OCA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023			14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD : MANCOMUNIDAD MUNIC CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR

NIF: P1400046G

DIRECCIÓN: PZ DE JESUS 3

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0009/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 184.075,81

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 184.075,81

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 184.075,81

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	92.037,91 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	46.018,95 €
2023	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	46.018,95 €

PRIMER PAGO: 92.037,91 €

SEGUNDO PAGO: 46.018,95 €

TERCER PAGO: 46.018,95 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 19/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE LA SUBVÉNTICA	NIF	P1400006A	Nº EXPT.E.	DURACIÓN	14,00 meses	CO/COA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023				
UNIDADES							
ZONA DE COBERTURA	LUCENA	UNIDAD 1					TOTAL UNIDADES
LOCALIDAD (PROVINCIA)	LUCENA (CÓRDOBA)						
DIRECCIÓN	C/ JAÉN 1						
CP	14900						
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>						
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>						
COLECTIVO							
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Demandantes de Empleo en general	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	TOTAL P TÉCNICO	3	112.473,86	2	74.982,58	5	187.456,44
	PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91	0	0,00	1	26.243,91
	TOTAL	4	138.717,77	2	74.982,58	6	213.700,35
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.026,00		2.684,00		6.710,00
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Demandantes de Empleo en general	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica de la información electrónica

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE LA SUBRÉTICA	NIF	Nº EXPRTE.	DURACIÓN	CO/OCA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	14,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	LUCENA	PRIEGO DE CORDOBA	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	LUCENA (CÓRDOBA)	PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	
DIRECCIÓN	CL JAÉN 1	PZ SAN PEDRO S/N 0	
CP	14900	14800	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,77	74.982,58	213.700,35
B.GASTOS GENERALES			
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	5.275,00	3.200,00	8.475,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	8.000,00	3.000,00	11.000,00
3. Bienes consumibles no amortizables	8.700,00	5.345,00	14.045,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	2.500,00	1.200,00	3.700,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	2.000,00	1.000,00	3.000,00
6. Gastos Corrientes	6.200,00	4.000,00	10.200,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	500,00	250,00	750,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.500,00	750,00	2.250,00
TOTAL GASTOS GENERALES	34.675,00	18.745,00	53.420,00
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN			
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN			
TOTAL GASTOS	173.392,77	93.727,58	276.493,17

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 21/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica del documento electrónico

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	NIF	P1400006A	Nº EXPT.E.		DURACIÓN	14,00 meses
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023				

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA

NIF: P1400006A

DIRECCIÓN: CTRA. CARCABUEYZAGRILLA KM 5750

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0006/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 423.952,93

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 276.493,17

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 276.493,17

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	138.246,59 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	69.123,29 €
2023	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	69.123,29 €

PRIMER PAGO: 138.246,59 €

SEGUNDO PAGO: 69.123,29 €

TERCER PAGO: 69.123,29 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 22/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ASOCIACIÓN ALBASUR	NIF	614276810	Nº EXPRTE.		DURACIÓN	14,00 meses	CO/004/0012/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	CO/004/0012/2022		
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES					
ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	GP					
ITINERANCIA	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	CL PARQUE NICETO ALCALA ZAMORA S/N	14800					
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>							
COLECTIVO	Personas con discapacidad intelectual o psíquica							
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses:		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58			
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58			
	PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91	1	26.243,91			
	TOTAL	3	101.226,49	3	101.226,49			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00			2.684,00				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses:		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00			
	TIT. UNIVERSITARIO	4	149.965,15	4	149.965,15			
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	4	149.965,15	4	149.965,15			
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00				
	3.500,00			3.500,00				



ENTIDAD	ASOCIACION ALBASUR	NIF	G14276810	Nº EXPRTE.		CO/OCA/0012/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	PRIEGO DE CORDOBA	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	
DIRECCIÓN	CL PARQUE NICETO ALCALÁ ZAMORA S/N	
CP	14800	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	251.191,64	251.191,64
B. GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.900,00	2.900,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00
3. Bienes consumibles no amortizables	5.800,00	5.800,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	5.800,00	5.800,00
6. Gastos Corrientes	11.200,00	11.200,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	580,00	580,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.200,00	1.200,00
TOTAL GASTOS GENERALES	27.480,00	27.480,00
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informático	3.500,00	3.500,00
2. Comunicaciones	580,00	580,00
3. Equipamiento y Mobiliario	580,00	580,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	4.660,00	4.660,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		
		0,00
TOTAL GASTOS	283.331,64	283.331,64



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica ap. docuempres

ENTIDAD	ASOCIACIÓN ALBASUR	NIF	G14276810	Nº EXPT.E.	DURACIÓN	CO/OCA/0012/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		14,00 meses	

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALBASUR

NIF: G14276810

DIRECCIÓN: CL PARQUE NICETO ALCALÁ ZAMORA S/N

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0012/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 286.331,64

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 283.331,64

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 283.331,64

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	141.665,82 €
2022	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	70.832,91 €
2023	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	70.832,91 €

PRIMER PAGO: 141.665,82 €

SEGUNDO PAGO: 70.832,91 €

TERCER PAGO: 70.832,91 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 25/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJAZ CAMPIÑA ESTE	NIF	P1400011A	Nº EXPIE.	CO/OCA/0003/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES			
	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	BAENA (CORDOBA)	CL SANTO DOMINGO DE HEMARES 7				
	CP		14830					
	ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>					
	PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					
	COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general					
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses:
			N°	COSTES SALARIALES		N°	COSTES SALARIALES	
			PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
			TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
			PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	
	TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58			
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00			
	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses:
		N°	COSTES SALARIALES		N°	COSTES SALARIALES		
	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00		
		TOTAL	0	0,00	0	0,00		
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00			
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00			



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónico ep.electronicop.es

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJAZ CAMPIÑA ESTE	NIF	P1400011A	Nº EXPRTE.		CO/004/0003/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	BAENA	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	BAENA (CÓRDOBA)	
DIRECCIÓN	CL SANTO DOMINGO DE HENARES 7	
CP	14850	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58	74.982,58
B.GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	300,00	300,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	1.480,00	1.480,00
3. Bienes consumibles no amortizables	1.870,00	1.870,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.200,00	1.200,00
6. Gastos Corrientes	3.120,00	3.120,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	1.230,00	1.230,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	2.000,00	2.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES	11.200,00	11.200,00
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informativo	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		
		0,00
TOTAL GASTOS	86.182,58	86.182,58

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 27/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrolónica

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJUZ CAMPIÑA ESTE	NIF	P1400011A	Nº EXPT.E.		DURACIÓN	CO/OCA/0003/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023				14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DEL GUADAJUZ CAMPIÑA ESTE

NIF: P1400011A

DIRECCIÓN: CL SANTO DOMINGO DE HENARES 7

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0003/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.182,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.182,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.182,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	43.091,30 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	21.545,64 €
2023	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	21.545,64 €

PRIMER PAGO: 43.091,30 €

SEGUNDO PAGO: 21.545,64 €

TERCER PAGO: 21.545,64 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 28/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	NIF	P1405600F	Nº EXPTÉ.		CO/004/0007/2022																																																																																																																																																																																																		
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses																																																																																																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">UNIDADES</th> <th colspan="2">UNIDAD 1</th> <th colspan="3">TOTAL UNIDADES</th> </tr> <tr> <td>ZONA DE COBERTURA</td> <td></td> <td colspan="2">PUENTE GENIL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOCALIDAD (PROVINCIA)</td> <td></td> <td colspan="2">PUENTE GENIL (CÓRDOBA)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td></td> <td colspan="2">PZ ALCALDE MANUEL GARCÍA CEJAS 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td></td> <td colspan="2">14500</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ITINERANCIA</td> <td></td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRIORIZADA</td> <td></td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</td> <td></td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7"> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Demandantes de Empleo en general</th> </tr> <tr> <th colspan="2">COLECTIVO</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Meses:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> <tr> <th colspan="2">TEMPORALIZACIÓN</th> <th>16/03/2022</th> <th>15/05/2023</th> <th>14,00</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ACCIONES DE ORIENTACIÓN</td> <td rowspan="4">PERSONAL TÉCNICO</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td>TOTAL P. TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE APOYO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td>2</td> <td>2.684,00</td> <td></td> <td>2.684,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TEMPORALIZACIÓN</td> <td>Desde:</td> <td>Hasta:</td> <td>Meses:</td> <td>Desde:</td> <td>Hasta:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>16/03/2022</td> <td>15/05/2023</td> <td>14,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PERS. TÉCNICO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TIT. UNIVERSITARIO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </thead></table>							UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES			ZONA DE COBERTURA		PUENTE GENIL					LOCALIDAD (PROVINCIA)		PUENTE GENIL (CÓRDOBA)					DIRECCIÓN		PZ ALCALDE MANUEL GARCÍA CEJAS 1					CP		14500					ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>					PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Demandantes de Empleo en general</th> </tr> <tr> <th colspan="2">COLECTIVO</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Meses:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> <tr> <th colspan="2">TEMPORALIZACIÓN</th> <th>16/03/2022</th> <th>15/05/2023</th> <th>14,00</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ACCIONES DE ORIENTACIÓN</td> <td rowspan="4">PERSONAL TÉCNICO</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td>TOTAL P. TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE APOYO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td>2</td> <td>2.684,00</td> <td></td> <td>2.684,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TEMPORALIZACIÓN</td> <td>Desde:</td> <td>Hasta:</td> <td>Meses:</td> <td>Desde:</td> <td>Hasta:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>16/03/2022</td> <td>15/05/2023</td> <td>14,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PERS. TÉCNICO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TIT. UNIVERSITARIO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>							Demandantes de Empleo en general							COLECTIVO		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	TEMPORALIZACIÓN		16/03/2022	15/05/2023	14,00			ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0,00		TOTAL	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34		OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2	2.684,00		2.684,00			TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:			16/03/2022	15/05/2023	14,00					Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES				0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		PERS. TÉCNICO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		TOTAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00			0,00		OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00			0,00
UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES																																																																																																																																																																																																				
ZONA DE COBERTURA		PUENTE GENIL																																																																																																																																																																																																						
LOCALIDAD (PROVINCIA)		PUENTE GENIL (CÓRDOBA)																																																																																																																																																																																																						
DIRECCIÓN		PZ ALCALDE MANUEL GARCÍA CEJAS 1																																																																																																																																																																																																						
CP		14500																																																																																																																																																																																																						
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																						
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Demandantes de Empleo en general</th> </tr> <tr> <th colspan="2">COLECTIVO</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Meses:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> <tr> <th colspan="2">TEMPORALIZACIÓN</th> <th>16/03/2022</th> <th>15/05/2023</th> <th>14,00</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ACCIONES DE ORIENTACIÓN</td> <td rowspan="4">PERSONAL TÉCNICO</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td>TOTAL P. TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE APOYO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>2</td> <td>74.982,34</td> <td>74.982,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td>2</td> <td>2.684,00</td> <td></td> <td>2.684,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TEMPORALIZACIÓN</td> <td>Desde:</td> <td>Hasta:</td> <td>Meses:</td> <td>Desde:</td> <td>Hasta:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>16/03/2022</td> <td>15/05/2023</td> <td>14,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PERS. TÉCNICO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TIT. UNIVERSITARIO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> <td colspan="2"></td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>							Demandantes de Empleo en general							COLECTIVO		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	TEMPORALIZACIÓN		16/03/2022	15/05/2023	14,00			ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0,00		TOTAL	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34		OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2	2.684,00		2.684,00			TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:			16/03/2022	15/05/2023	14,00					Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES				0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		PERS. TÉCNICO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		TOTAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00			0,00		OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00			0,00																																																															
Demandantes de Empleo en general																																																																																																																																																																																																								
COLECTIVO		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:																																																																																																																																																																																																		
TEMPORALIZACIÓN		16/03/2022	15/05/2023	14,00																																																																																																																																																																																																				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES																																																																																																																																																																																																		
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34																																																																																																																																																																																																	
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34																																																																																																																																																																																																	
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0,00																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL	2	74.982,34	2	74.982,34	74.982,34																																																																																																																																																																																																		
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2	2.684,00		2.684,00																																																																																																																																																																																																			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:																																																																																																																																																																																																		
		16/03/2022	15/05/2023	14,00																																																																																																																																																																																																				
		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES																																																																																																																																																																																																		
		0	0,00	0,00	0	0,00	0,00																																																																																																																																																																																																	
	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00																																																																																																																																																																																																	
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00																																																																																																																																																																																																	
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00			0,00																																																																																																																																																																																																	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00			0,00																																																																																																																																																																																																	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica ap documento electrónico

ENTIDAD	AUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	NIF	P1405600F	Nº EXPTE.		CO/COA/0007/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	PUENTE GENIL	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PUENTE-GENIL (CÓRDOBA)	
DIRECCIÓN	PZ ALCALDE MANUEL GARCIA CEJAS 1	
CP	14500	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,34	74.982,34
B. GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00	0,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00
3. Bienes consumibles no amortizables	9.797,35	9.797,35
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00
6. Gastos Corrientes	1.100,00	1.100,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	350,00	350,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00	0,00
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,35	11.247,35
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informático	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		
TOTAL GASTOS	86.229,69	86.229,69

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 30/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica ap.01

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	NIF	P1405600F	Nº EXPT.E.	DURACIÓN	CO/OCA/0007/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		14,00 meses	

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

NIF: P1405600F

DIRECCIÓN: CL DON GONZALO 2

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0007/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,69

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,69

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,69

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	43.114,85 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	21.557,42 €
2023	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	21.557,42 €

PRIMER PAGO: 43.114,85 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,42 €

TERCER PAGO: 21.557,42 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 31/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO PALMA DEL RIO	NIF	P1404900A	Nº EXPIE.	CO/OCA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	PALMA DEL RIO (CORDOBA)	AV FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1		
	Op		14/00			
	ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>			
	PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>			
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>			
	COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta: Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONA L TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58
		TOTAL P TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00	
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta: Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	0	0,00	0	0,00
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica de documento electrónico

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO PALMA DEL RIO	NIF	P1404900A	Nº EXPT.E.		CO/OCA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

	UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
	ZONA DE COBERTURA	PALMA DE RIO	
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	PALMA DEL RIO (CORDOBA)	
	DIRECCIÓN	AV FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1	
	CP	14700	

	DESCGLOSE	DESCGLOSE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58	74.982,58
B.GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	250,00	250,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00
3. Bienes consumibles no amortizables	1.500,00	1.500,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00
6. Gastos Corrientes	5.000,00	5.000,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	600,00	600,00
TOTAL GASTOS GENERALES	7.350,00	7.350,00
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informativo	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		
		0,00
TOTAL GASTOS	82.332,58	82.332,58

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 33/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónicamente

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO	NIF	P1404900A	Nº EXPT.E.	DURACIÓN	CO/OCA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023			14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD : AYUNTAMIENTO PALMA DEL RÍO

NIF: P1404900A

DIRECCIÓN: PZ MAYOR DE ANDALUCÍA 1

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0008/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 82.332,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 82.332,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 82.332,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	41.166,30 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	20.583,14 €
2023	1039180000 G/32L/46005/14 S0574	20.583,14 €

PRIMER PAGO: 41.166,30 €

SEGUNDO PAGO: 20.583,14 €

TERCER PAGO: 20.583,14 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 34/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOC. PROV. PER. SORDAS CÓRDOBA	NIF	G14029417	Nº EXPRTE.	CO/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CORDOBA-OCIDENTE CORDOBA (CORDOBA) AV DEL CORREGIDOR 6	CP 14004	ITINERANCIA PRIORIZADA	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	COLECTIVO					
	Personas con discapacidad sensorial					
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°
	PERSONAL TÉCNICO	COSTES SALARIALES		37.491,29	COSTES SALARIALES	
TOTAL P. TÉCNICO	1			1		37.491,29
PERSONAL DE APOYO	0			0		0,00
TOTAL	1			1		37.491,29
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00		1.342,00			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: N°	Hasta: N°	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	COSTES SALARIALES					
	PERS. TÉCNICO	0			0	
	TIT. UNIVERSITARIO	2			2	
TOTAL	2			2		74.982,58
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.750,00		1.750,00			



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica

ENTIDAD	ASOC.PROV.PER.SORDAS CORDOBA	NIF	614029417	Nº EXPT.		CO/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses	

	UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
	ZONA DE COBERTURA	CORDOBA-OCCIDENTE	
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	CORDOBA (CORDOBA)	
	DIRECCIÓN	AV DEL CORREGIDOR 6	
	CP	14004	

	DESGLOSE	DESGLOSE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	112.473,87	112.473,87
B. GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.500,00	1.500,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	1.700,00	1.700,00
3. Bienes consumibles no amortizables	4.500,00	4.500,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	500,00	500,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	2.200,00	2.200,00
6. Gastos Corrientes	15.000,00	15.000,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	250,00	250,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	2.350,00	2.350,00
TOTAL GASTOS GENERALES	28.000,00	28.000,00
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informático	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		
		0,00
TOTAL GASTOS	140.473,87	140.473,87

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 36/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica

ENTIDAD	ASOC. PROV. PER. SORDAS CÓRDOBA	NIF	G14029417	Nº EXPT.E.	DURACIÓN	CO/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		14,00 meses	

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOC.PROV.PER.SORDAS CÓRDOBA

NIF: G14029417

DIRECCIÓN: AV DEL CORREGIDOR 6

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0010/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 140.473,87

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 140.473,87

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 140.473,87

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	70.236,93 €
2022	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	35.118,47 €
2023	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	35.118,47 €

PRIMER PAGO: 70.236,93 €

SEGUNDO PAGO: 35.118,47 €

TERCER PAGO: 35.118,47 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 37/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FERAMIC	NIF	G14208128		Nº EXPT.E.	CO/COA/0013/2022	
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		DURACIÓN	14,00 meses	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES			
ZONA DE COBERTURA		CORDOBA/NORTE					
LOCALIDAD (PROVINCIA)		CORDOBA (CORDOBA)					
DIRECCIÓN		CL MARIA MONTESSORI, S/N					
CP		14011					
ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>					
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO		Personas con discapacidad física u orgánica					
TEMPORALIZACIÓN		Desde:	16/03/2022	Hasta:	15/05/2023	Meses:	14,00
PERSONAL TÉCNICO		Nº	1	COSTES SALARIALES		Nº	1
PERSONAL TÉCNICO			1	34.450,79			1
PERSONAL DE APOYO			0	0,00			0
TOTAL			1	34.450,79			1
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.342,00		1.342,00		34.450,79	
TEMPORALIZACIÓN		Desde:	16/03/2022	Hasta:	15/05/2023	Meses:	14,00
PERSONAS ATENDER		Nº	1	COSTES SALARIALES		Nº	1
TIT. PROFESIONAL			1	30.887,17			1
TIT. UNIVERSITARIO			0	0,00			0
TOTAL			1	30.887,17			1
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		30.887,17	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		875,00		875,00		0,00	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica de un documento

ENTIDAD	FEPANIC	NIF	Nº EXPRTE.	CO/OCIA/0013/2022	
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	CORDOBA-NORTE	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CORDOBA (CORDOBA)	
DIRECCIÓN	CL MARIA MONTESSORI, S/N	
CP	14011	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	65.337,96	65.337,96
B. GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	600,00	600,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00	0,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00
6. Gastos Corrientes	2.973,70	2.973,70
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	500,00	500,00
TOTAL GASTOS GENERALES	4.073,70	4.073,70
C. MODULO AUTOORIENTACION		
1. Soporte Informático	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
TOTAL MODULO AUTOORIENTACION	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACION		
	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	69.411,66	69.411,66

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 39/42
VERIFICACIÓN	Pk2imKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Córdoba

Es copia auténtica electrónica

ENTIDAD	FEPAMIC	NIF	G14208128	Nº EXPT.E.		DURACIÓN	00/OCA/0013/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023				14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEPAMIC

NIF: G14208128

DIRECCIÓN: CL MARIA MONTESSORI, S/N

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0013/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 69.411,66

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 69.411,66

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 69.411,66

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	34.705,82 €
2022	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	17.352,92 €
2023	1039180000 G/32L/48007/14 S0574	17.352,92 €

PRIMER PAGO: 34.705,82 €

SEGUNDO PAGO: 17.352,92 €

TERCER PAGO: 17.352,92 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 40/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Denominación: _____	NIF: _____
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tlfn.: _____ Fax: _____	Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____	Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	14/03/2022	PÁGINA 41/42
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGPB3N3JV6DJCS8TFHHQW65FM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO V. RELACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

N.º EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

N.º FACTURA	FECHA GASTOS	N.º ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	FECHA PAGO
					%	IMPORTE	

D/Dª _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____, CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fie reflejo de la contabilidad de esta entidad.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____